

CHACRAS DE CORIA, 24 de NOVIEMBRE de 2020.

VISTO:

El EXP_E-CUY: 5637/2020, en el cual el **Secretario de Investigación, Internacionales y Posgrado, Dr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY**, solicita la **aprobación** de la **Carrera de Posgrado Interinstitucional “ESPECIALIZACIÓN EN ENOLOGÍA”**, modalidad a distancia, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. LÓPEZ PLANTEY informa que, en 2018 a partir de la ampliación de los Comités Académicos en cuanto al número de miembros, se trabajó fuertemente para poder alcanzar las acreditaciones de las Carreras de posgrado y a su vez se presentó el proyecto de cambiar las estructuras de dichas carreras. Este cambio consiste en pasar de maestrías académicas a maestrías profesionalizantes aceptadas por el Ministerio de Educación de la Nación y respondiendo a una demanda de la sociedad bastante fuerte.

Que la Especialización en Enología, modalidad presencial, se dicta desde hace tiempo en la Facultad, pero en los últimos años no se han inscriptos estudiantes, razón por la cual se decidió reflotar la Carrera haciendo algunos cambios en el Plan de Estudios, separándola de la maestría y dándole identidad propia.

Que por otra parte, los Ings.Agrs. NAZRALA y GALIOTTI mantuvieron reuniones con la Decana de esta Casa de Estudios, decidiendo crear la carrera de Especialización en Enología, modalidad a distancia, y dictar la Carrera en conjunto con la Facultad Don Bosco de Enología y Ciencias de los Alimentos; ambas Instituciones tienen el mismo interés, dado que sus egresados son Licenciados en Enología y los nuestros Ingenieros Agrónomos con la especialidad en la parte enológica.

Que a tal efecto, se firmó un acuerdo específico con el Decano Ing.Qco.Raúl R. TORNELLO para poder crear la Carrera, se elaboró el Plan de Estudios y el Reglamento, se elevó la documentación a la CAPP la cual dio visto bueno y se envió a la Universidad Católica de Cuyo (UCC) que también la aprobó.

Que la creación de esta Carrera requiere un esfuerzo enorme ya que deberá diseñarse en formato virtual y para ello se está utilizando el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UCC y puesto que la UNCUYO no lo tiene implementado aun para las carreras de posgrado, es decir, no está institucionalizado y todas las carreras a distancia tienen que estar aprobadas por ese sistema.

Que por lo tanto, se va a utilizar la Plataforma de Moodle exclusivo de posgrado de la FCA y el SIED de la UCC y eso permitirá tener por primera vez una interacción amalgamada pública-privada que enriquecerá a ambas Instituciones. Para la integración del Comité Académico y de acuerdo a las exigencias de CONEAU, la mitad de los miembros los propone la UNCUYO y como contraparte la otra mitad la designa la UCC.

///...

///...

Que tratado por el Consejo Directivo, en sesión modalidad virtual, del 15 de octubre de 2020, resolvió favorablemente al respecto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al **CONSEJO SUPERIOR** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, la **creación** de la **Carrera de Posgrado Interinstitucional “ESPECIALIZACIÓN EN ENOLOGÍA”**, modalidad a distancia, **coorganizada** por la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la Universidad Nacional de Cuyo y la **Facultad Don Bosco de Enología y Ciencias de la Alimentación** de la Universidad Católica de Cuyo.

ARTÍCULO 2º.- La presente Ordenanza que se emite en formato digital será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCUYO.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° 07